



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1505 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

<p>Punto 3</p>	<p><b><u>ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2017.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos.</p>
<p>Punto 4 <b>ACUERDO 1-1505-2017</b></p>	<p><b><u>INTERPRETACION AUTENTICA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del requerimiento del Ministerio de Economía para elaborar una propuesta de borrador de Decreto Legislativo, para pedir una Interpretación Auténtica del inciso segundo del Decreto No. 92, "LEY DE PRIVATIZACIÓN DE INGENIOS Y PLANTAS DE ALCOHOL". Y de la propuesta de Borrador de Decreto elaborado por la Administración de la Corporación, a petición del Señor Ministro de Economía, Presidente de la Asamblea de Gobernadores y remitida a esa Cartera de Estado, el día 11 de septiembre de 2017. Y se informar de los resultados de la Gestión que está haciendo el Ministerio de Economía para obtener la Interpretación Auténtica referida.</p>
<p>Punto 5 <b>ACUERDO 2-1505-2017</b></p>	<p><b><u>OPINION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA SOBRE EL DECRETO LEGISLATIVO No.759.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado por la Administración de la Corporación y de la opinión recibida de la Superintendencia de Competencia, con relación al Decreto Legislativo No.759 del 23 de agosto de 2017, sobre la venta de las acciones que CORSAIN posee en los ingenios. Se solicita presentar en una próxima sesión, el recomendable de respuesta que emitirá CORSAIN sobre la opinión de la Superintendencia de Competencia y de los resultados de la próxima reunión.</p>
<p>Punto 6 <b>ACUERDO 3-1505-2017</b></p>	<p><b><u>INFORME ACERCA DE COMUNICACION TELEFONICA ENTRE MINISTRO DE ECONOMIA Y VICEPRESIDENTE DE INSINCA.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la comunicación telefónica sostenida entre el Vicepresidente de INSINCA y la Presidencia de CORSAIN, respecto a la consulta hecha por el Ministro de Economía a los socios Japoneses, si estos tienen interés de adquirir las acciones que CORSAIN tiene en dicha sociedad.</p>

<p>Punto 7 ACUERDO 4- 1505-2017</p>	<p><b><u>OPINIÓN PRELIMINAR DE LA PUBLICACIÓN HECHA EN EL PERIODICO EL DIARIO DE HOY, EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE EL PROCESO DE VENTA DE LAS ACCIONES DE CORSAIN.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la opinión preliminar de la Publicación que aparece en el Periódico El Diario de Hoy, en fecha 12 de septiembre de 2017, sobre el proceso de venta de las acciones de CORSAIN.</p>
<p>Punto 8 ACUERDO 5- 1505-2017</p>	<p><b><u>OFICIO RECIBIDO DE LA COMISION DE ECONOMIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ECONO-637.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado por la Gerencial General sobre el requerimiento de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa por medio del oficio ECONO-637 y la respuesta brindada por la Corporación.</p>
<p>Punto 9 ACUERDO 7- 1505-2017</p>	<p><b><u>BASES DE CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA CORSAIN LP-04/2017 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAS EN SUBESTACION PRINCIPAL T-2, T-3, T-5, TABLERO GENERAL T-7, CAMARA DE MANIOBRAS DE TANQUES Y CASETA DE BOMBEO EN PUERTO CORSAIN. ETAPA - I".</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza las Bases de Contratación de la Licitación Pública CORSAIN LP-04/2017 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAS EN SUBESTACION PRINCIPAL T-2,T-3, T-5, TABLERO GENERAL T-7, CAMARA DE MANIOBRAS DE TANQUES Y CASETA DE BOMBEO EN PUERTO CORSAIN-ETAPA I". Y se autoriza a la Presidenta de CORSAIN a nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a emitir Adendas, estas últimas, en caso de ser necesario para el presente proceso de contratación, solicitando autorización vía correo electrónico a los miembros propietarios del Consejo Directivo, por los tiempos perentorios.</p>